



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1720/2014.-
NUEVA TOLTEN, 03 OCT. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- La necesidad de trasladar alumnos de la Escuela Rayén Lafquén de Queule.
- Convenio de cooperación para el apoyo a la educación rural, suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Toltén.
- Contrato por traslado de alumnos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ernesto Corales Martínez.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato Mano de Obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ernesto Corales Martínez.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem 114.05.23, "Transporte Escolar Rural", del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Contrato por traslado de alumnos, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FEDRIGO GARCIA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBB/RGB/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR TRASLADO DE ALUMNOS

En Nueva Toltén a 03 días del mes de Octubre de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde (s) Doña **MARLIS BRAVO BELTRAN, R.U.T. N° [REDACTED]** con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén, que en adelante se denominará Municipalidad y Don **ERNESTO CORALES MARTÍNEZ, R.U.T. N° [REDACTED]** con domicilio en [REDACTED] Nueva Toltén, en adelante "el transportista" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco del Proyecto de Transporte Escolar Rural 2016, la I. Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del transportista, quien realizó traslado de alumnos de la Escuela "Rayén Lafquén" desde Queule a Nueva Toltén y viceversa, el día 21 de Septiembre de 2016, a presenciar obra de Teatro denominada "Por un mundo mejor" en el Gimnasio Municipal de Toltén.

Es necesario señalar que el presente contrato es una excepción a Licitación ID N° 3862-3-LP15, dado que es el único proveedor que puede realizar el servicio para la comuna requerida.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al transportista por la labor encomendada, la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos, impuesto incluido). Dicha cancelación se hará contra presentación de la factura correspondiente, previo informe de conformidad del Director del Establecimiento Educacional indicado.

TERCERO: Los buses y/o furgones utilizados deben contar con la revisión técnica al día, con licencia de conducir correspondiente al vehículo y dar cumplimiento a la normativa legal para el transporte de pasajeros. En caso de que el furgón sufriera un desperfecto, el transportista deberá reemplazarlo a fin de cumplir cabalmente lo solicitado en el presente contrato.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del transportista.

**ERNESTO CORALES MARTINEZ
EL TRANSPORTISTA**



**MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)**